



TÉRMINOS DE REFERENCIA – PROCESO DE SELECCIÓN
N° 23 – 2023 PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL
PROYECTOS COMUNITARIOS BAJO CAGUÁN
Noviembre de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto	Forestería Comunitaria en los Departamentos de Caquetá y Guaviare hacia el manejo sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana (NICFI – Embajada de Noruega)
Rubro:	Incentivos para organizaciones comunitarias (NICFI)
Lugar de Ejecución:	Municipio de Cartagena del Chaira
Duración del Contrato:	A partir del perfeccionamiento del contrato hasta el treinta (30) de Abril del 2024.

2. ANTECEDENTES

La Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible (FCDS) en el marco del Programa Medios de Vida Sostenible está desarrollando iniciativas encaminadas a implementar alternativas de manejo forestal sostenible con las comunidades campesinas de Guaviare y Caquetá, como una forma de contribuir al desarrollo de la estrategia forestal comunitaria priorizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el manejo forestal en Colombia, y como soporte al cierre de la frontera agrícola.

La intervención que realiza la FCDS también busca que la forestería comunitaria se convierta en una estrategia para la conservación de los bosques, la reducción de la deforestación en el área de influencia directa del PNN Serranía de Chiribiquete, y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales. En este marco se busca que las comunidades campesinas del Bajo Caguán en el departamento del Caquetá (municipio de Cartagena del Chaira y Solano) implementen experiencias de gestión y uso sostenible del bosque que contribuyan a los propósitos antes citados, mientras se genera una ganancia neta positiva en el ambiente.

Las actividades de forestería comunitaria que realiza la FCDS implican los ejercicios de manejo forestal comunitario en el Bajo Caguán, que actualmente se adelanta con el apoyo de la Iniciativa Internacional de Clima y Bosques de Noruega (NICFI), y el Programa Amazonia Mia, y cuyo objetivo es lograr que los bosques en el área de influencia directa del PNN Chiribiquete en los departamentos de Guaviare y Caquetá sean objeto de una mejor protección y gestión tanto por parte de las entidades e instituciones públicas como de las comunidades indígenas y campesinas ubicadas en el territorio.



En este marco, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega a través de la Embajada de Noruega en Colombia aprobó a la FCDS el proyecto Col-20/0010 denominado “Medios de vida sostenible” en los Departamentos de Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”, el cual se planteó alcanzar los siguientes impactos: 1) Para el año 2023 la generación de información y la implementación de alternativas de manejo forestal sostenible, se habrá convertido en una estrategia para la conservación de los bosques, la reducción de la deforestación en el área de influencia directa del Parque Nacional Chiribiquete y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales y 2) para el año 2023 las comunidades campesinas en las zonas de Colinas – Asocapricho, Cristalina, El Triunfo, Puerto Polanco y Puerto Cubarro en el Departamento del Guaviare (municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar) y, el Núcleo I – Bajo Caguán en el Departamento del Caquetá (municipio de Cartagena del Chairá), experimentarán experiencias de manejo y uso sustentable del bosque.

En el marco de la ejecución de los proyectos se diseñó la **INICIATIVA DE BOSQUES PRODUCTIVOS**, la cual contempla como eje fundamental para su desarrollo la planificación predial (en el caso de colonos – campesinos), instrumento que busca articular los aspectos ambientales, sociales y económicos que permitan identificar las acciones necesarias en el corto plazo para lograr la reconversión de los sistemas productivos actuales, el manejo adecuado de los recursos naturales existentes a través de una intervención integral, disminuyendo los procesos de deforestación y fomentando el aprovechamiento de los recursos forestales y no forestales del Bosque. La iniciativa de Bosques Productivos plantea la inclusión de acciones que promuevan el enfoque de género y la apropiación de los jóvenes buscando incidir en 3 dimensiones: 1) sociocultural, que busca superar los patriarcados, 2) económica, a través de autonomía financiera y 3) política, fortaleciendo el empoderamiento y gobernanza local; siendo indispensable el conocimiento in situ y la visión local para “avanzar hacia una mejora en las condiciones de vida de las mujeres, de los jóvenes y los grupos sociales de los que hacen parte”.

En ese sentido, la FCDS realizará las acciones necesarias para iniciar la implementación de los proyectos aprobados y garantizar los logros planteados en la Iniciativa cumpliendo con los tiempos programados, razón por la cual requiere adelantar el proceso de producción y suministro de **MATERIAL VEGETAL**; dicha compra se encuentra soportada en los proyectos aprobados en las líneas de: Sistemas agroforestales, corredores productivos, abejas nativas del bosque, enriquecimiento de bosques, recuperación natural, transformación de productos, desarrollo de capacidades.

En virtud de lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso de producción y suministro de Material Vegetal descritos en el ítem de especificaciones técnicas bajo el proceso de selección basada en **CALIDAD Y COSTO - (SBCC)**

3. ALCANCE

Garantizar la implementación de los proyectos aprobados en el marco de la ejecución de la Iniciativa de Bosques Productivos mediante el suministro de la Producción de Material Vegetal descrito más adelante en el ítem de especificaciones técnicas, éstas se realizarán con el fin de

aportar al logro de los impactos propuestos dentro del proyecto “Forestería Comunitaria en los Departamentos del Caquetá y Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”.

4. OBJETO

Producción y Suministro de Material Vegetal, requerido para la implementación de los proyectos aprobados en la Convocatoria 2022 – 2023 para el Departamento del Caquetá (Núcleo I Bajo Caguán), de la Iniciativa de Bosques Productivos a ejecutarse en el marco del Proyecto “Forestería Comunitaria en los Departamentos del Caquetá y Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LUGARES DE ENTREGA

Los proponentes deberán presentar su oferta técnico – económica para la Producción de Material Vegetal, según las especificaciones técnicas y cantidades descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Maderable - Abarco	Plántulas de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	4959
2	Maderable -Ahumado		Unidad	4536
3	Maderable -Achapo		Unidad	665
4	Maderable - Cachicamo		Unidad	3184
5	Maderable - Fono		Unidad	521
6	Maderable – Mil pesos		Unidad	2471
7	Maderable - Nogal		Unidad	1343
8	Maderable - Sangreoro		Unidad	343
9	Frutales – Arazá		Unidad	4696
10	Frutales - Asaí		Unidad	3719
11	Frutales - Caimo		Unidad	3787
12	Frutales - Cocona		Unidad	2368
13	Frutales - Copoazu		Unidad	3474
14	Frutales - Maraco		Unidad	1040
15	Frutales - Zapote		Unidad	5563

Plántulas que provengan de viveros con registro ICA, de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones

Lugar de entrega:

El Material debe ser entregado, debe ser entregados en el puerto del municipio de Cartagena del Chaira.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista se obliga a realizar la entrega del Material Vegetal bajo las especificaciones y en las cantidades requeridas por el contratante.
- Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible sin costo alguno, el Material Vegetal de que resulten en malas condiciones.
- El oferente debe aceptar los procedimientos administrativos que determine Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible para la ejecución del contrato.
- El Material Vegetal deben ser entregado en el punto señalado en el ítem 5 de los presentes términos de referencia o en el sitio que determine la Fundación, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los costos de transporte, cargue y descargue.
- Justificar, soportar y solicitar a su supervisor en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución de este.
- Cumplir, durante la ejecución de este contrato con lo pactado en el mismo y con las normas legales aplicables.
- Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa en las condiciones, modos y plazos determinados.
- Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
- Entregar el Material Vegetal de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en el sitio especificado en las presentes bases de invitación.
- Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- El Proveedor deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato, para lo cual la oferta económica presentada y aprobada por LA FUNDACIÓN hace parte integral del presente contrato.
- Las demás que se acuerden para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Suscribir a favor de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, las siguientes pólizas:
 - **De cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por unavigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en él contempladas y seis (6) meses más.
 - **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** (solo aplica en caso de que el proveedor solicite anticipo) Por el 100 % del valor pagado como anticipo, y por una vigencia igual al término de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
 - **De calidad:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por el término



con una vigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en el contempladas y (6) seis meses más.

7. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA

- La oferta técnico – económica presentada por el oferente deberá contener mínimo la siguiente información:

7.1 Material Vegetal

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1					
2					
3					
..n					
Valor total Material Vegetal					

Con la propuesta técnico – económica el Proponente deberá anexar:

- Registro del Vivero ante el ICA
- Certificaciones, copia de contratos, facturas, ordenes que acrediten que ha ejecutado como mínimo un contrato cuyo objeto sea el Suministro de Material Vegetal y el valor sea igual o superior al 100% del valor de su propuesta económica. Se tendrán en cuenta certificaciones de los últimos tres (3) años en contratación (se consideran los años fiscales 2021, 2022 y 2023) con el sector público o privado.

La oferta económica, debe contemplar el costo del transporte terrestre necesario, que garantice la entrega el lugar descrito en el numeral 5 de la presente convocatoria.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

- Un anticipo del 20% del valor total del contrato al perfeccionamiento del mismo y aprobación de las pólizas
- Un segundo pago por el 80% del valor total del contrato, previa entrega de la totalidad del material vegetal en los sitios pactados y en el tiempo establecido por la FCDS y aprobación por parte del supervisor del contrato mediante acta escrita. Posterior a la entrega, el proveedor deberá hacer llegar al área administrativa de la Fundación la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales para su cancelación. El pago se hará en un término no superior a quince (15) días calendario después de la recepción



de la respectiva factura

PARÁGRAFO: El presupuesto asignado para esta compra se encuentra sujeto a la disponibilidad de los recursos, por lo tanto, la FCDS se reserva el derecho a solicitar aclaraciones que impliquen una disminución del valor de la propuesta o en su defecto, declarar desierta la presente convocatoria.

9. DURACIÓN

A partir del perfeccionamiento del contrato hasta la entrega de la totalidad del material vegetal, máximo al treinta (30) de Abril del 2024.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el municipio de Cartagena del Chaira del Departamento del Caquetá.

11. EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE SELECCIÓN

Las propuestas que se reciban en el marco de la presente convocatoria serán evaluadas con base en los criterios que se listarán más adelante. El resultado de la evaluación será una ficha que incluye evaluación cuantitativa y cualitativa y un concepto final. Los criterios serán aplicados por un Grupo Evaluador de la FCDS.

Criterios habilitantes.

Corresponde a las Especificaciones técnicas y experiencia del proveedor y se evaluarán bajo el sistema cumple / no cumple. El proponente que no cumpla las condiciones y requisitos no será evaluada su propuesta.

- Registro del Vivero ante el ICA
- Certificaciones, copia de contratos, facturas, ordenes que acrediten que ha ejecutado como mínimo un contrato cuyo objeto sea el Suministro de Material Vegetal y valor sea igual o superior al 100% del valor de su propuesta económica.
- Anexar la Hoja de vida con soportes del profesional encargado de la Asistencia Técnica del vivero (Agrónomo, Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Forestal)

Criterios de Calificación

CRITERIO	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA: El mayor puntaje se le dará al proponente que cumpliendo con las cantidades y especificaciones solicitadas en los términos de referencia presente la propuesta económica de menor valor. Las siguientes propuestas se irán disminuyendo 5 puntos sucesivamente en orden a los valores ofertados.	70 PUNTOS



FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se evaluarán las certificaciones presentadas, dándose el mayor puntaje al sumar el valor de contratos que presente un mayor valor en SMMLV (se convertirá el valor del contrato a SMMV con relación al año en el que se firmó). De ahí en adelante se irán disminuyendo de a 5 puntos sucesivamente. (Las certificaciones deben corresponder a las solicitadas en el ítem 7B para poder ser evaluadas)	30 PUNTOS
---	-----------

Una vez las propuestas han sido calificadas, se procede a identificar la propuesta seleccionada, hacer un informe de evaluación y se le informara al proponente ganador. Esto se hará de manera directa al proponente a través de un correo electrónico.

FCDS se reserva el derecho de realizar una visita de verificación a las oficinas del proveedor o a solicitar información que considere pertinente previo a la adjudicación del contrato.

➤ **Observaciones a los términos de referencia**

Los proponentes podrán presentar sus observaciones a los presentes términos de referencia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en página web.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente deberá presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia en sobre sellado en la dirección indicada en el correo de invitación. Anexo a la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal
- Estados financieros año 2022
- Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a 1 mes
- Rut actualizado
- Cédula del Representante Legal
- Certificación bancaria
- Resolución de facturación

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Ley.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de



inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS:

- Cuando el comité evaluador asignado para la evaluación de las propuestas descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
- Cuando el proponente o el Representante Legal, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la Constitución y la ley.
- Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en los presentes términos de referencia o en algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Fundación.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente no esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad económica requerida para el suministro de los insumos y herramientas requeridos en los presentes términos de referencia.
- Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el comité evaluador, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.
- Toda otra causal contemplada en la Ley

NOTA: Cuando una propuesta esté inmersa en alguna de las causales de rechazo antes referidas, no se seguirán evaluando los demás aspectos de la propuesta y en consecuencia en el informe de evaluación se limitará a expresar las razones de su rechazo. En el orden de elegibilidad de las ofertas se determinará con la sigla NE, que significa NO EVALUADA.

14. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de la Sede de Florencia de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible.



FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS
Coordinador del Programa de Medios de vida
Sostenible
Fundación para la Conservación y el Desarrollo
Sostenible

Elaboró: Carolina Otalvaro- Profesional de adquisiciones

Revisó: Lorenzo Vargas – Coordinador Regional